

Junta general extraordinaria de 6 de Diciembre de 1902

Concurrentes

D. José de Argüello, Alcalde
 D. Gabo Ruiz de Huidobro Diputado
 " Carlos de Corenena.
 " Manuel Martines
 " Agustín Ruiz Ouna
 " Santos Estrangin
 " Ubaldo Cruzado
 " Pedro Pinedo
 " Francisco Diaz y Pora
 " Pedro Latorre
 " Francisco Cruzado
 " Honorio Orive
 " Hipólito Salas
 " Eustaquio Loma

En la Villa de Salinas de Chiriqua a seis de Diciembre de mil novecientos dos, previa la correspondiente convocatoria, se reunieron en la sala Consistorial del Ayuntamiento de la misma y bajo la presidencia de un alcalde D. José de Argüello los señores que al margen se expresan, unos en concepto de propietarios y otros en el de administradores de las Salinas de esta Villa. Abierta la Sesión en la forma de Costumbre por un el Secretario accidental se dio lectura íntegra al acta anterior y fue aprobada. Enseguida por el Sr. Diputado D. Gabo Ruiz de Huidobro se supo saber que por los señores D. Justo Zapatero y D. Ubaldo Cruzado se aspiraba por medio de instancia a la plaza de Secretario de esta Comunidad, cual se halla en la actualidad vacante por defunción del que la venía desempeñando D. Ceia no Valtierra (L. E. P. S.). Votados los Concurrentes, considerando que la interesada plaza se halla exclusivamente retribuida con relación al modesto trabajo que la misma requiere y hallándose en el ineludible deber de proporcionar economías, acordaron dejar sin valor ni efecto las solicitudes de que se deja hecho mérito, y que se anuncie la vacante de expresada plaza por término de ocho días con el haber anual de cien pesetas, produciéndose las solicitudes por medio de pliego cerrado que podrán presentarse dentro de referido plazo al Sr. Diputado, y por último que de resultar algún heredero aspirante a dicha plaza se le dirija preferencia a los que no lo sean, con la cantidad de diez pesetas en más, agraciándose con la misma en tal forma al aspirante que intente servirle por menor cantidad siempre que el ofrezca aptitud suficiente para el desempeño de un prometido. Con lo que no teniendo otros asuntos de que ocuparse se

vanto la union, extendiendose la presente acta que for-
man todos los señores concurrentes, de que como testigos
accidental certifica:

Juan Nino de
Garcia

José de Aguilar

Orma

Hipolito Salas

Honorio Orive

Juan 10 Diaz y Morea

Pedro Pineda

Patricio Morera
Eustaquio Loma

Santos Triguero

Manuel Martinez y Pastor de Berceano

Francisco Cruzado

Pedro Latorre